Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN GENERAL

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, dada su condición de Representante Legal, mediante el Acuerdo CD No. 028 de 2023, con el cual se designa el Director General, en uso de sus competencias legales y en asocio por competencia funcional, con el Director Administrativo y del Talento Humano y con la Directora Técnica Ambiental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 "Condiciones para contratar la prestación de servicios" y en la Resolución 0100 No. 0330-0740 de 2019, modificada por la Resolución 0100 No. 0330-308 de 2020 que establece el manual especifico de funciones y competencia laborales en la Corporación - CVC,

CERTIFICA:

Que la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través de la Coordinadora del Grupo de Talento Humano revisó la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y encontró que los profesionales vinculados actualmente en la entidad en las diferentes áreas de la Corporación a las cuales están adscritos o en grupos internos de trabajo creados mediante resolución por la Dirección General, no son suficientes para atender otras tareas adicionales o funciones como las relacionadas con la "*Prestación de servicios profesionales en el Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental apoyando técnica y administrativamente en la caracterización de amenazas y riesgos ocasionados por eventos naturales como erosión de orilla, remoción en masa e inundación*".

Que aun existiendo personal de planta para las actividades antes relacionadas se demanda recurso humano con perfil y experiencia que supera la capacidad disponible de los profesionales adscritos a la Corporación, lo cual implica la necesidad de recurrir a personal externo a la entidad, para atender estas actividades.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y consecuentemente con lo ya expuesto, se certifica que NO existe personal suficiente en la planta de cargos de la Corporación con el perfil profesional de Geología y especialización en Geotecnia con experiencia en actividades relacionadas con el objeto arriba citado.

Esta certificación se expide con el fin de proceder a la contratación del servicio requerido por la Dirección técnica Ambiental de la CVC.

Dado en Santiago de Cali a los 08 días del mes de julio de 2024.

ANDRÉS FELIPE GUEVARA ÁLZATE
Director Administrativo y del Talento Humano

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)